



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 21 de noviembre de 2000

Número 194

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 3	Ayuntamiento de Ávila . . . . .	6 y 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	3 y 4	Diversos Ayuntamientos . . . . .	7 a 13
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . . . . .</b>		<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
	4 y 5	Juzgados de 1ª Instancia . . . . .	13 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.212

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MARIO DELGADO SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mascaraque nº 22, 3º A de MADRID, de la sanción nº 1.135/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER número de cuenta 0049/625379672710006569, en el siguiente plazo.

- a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 13 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.213

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. FERNANDO ANTONIO TOLEDANO JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Valladolid nº 42 de ÁVILA, de la sanción nº 759/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER número de cuenta 0049/625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 13 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.215

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO FARÍNAS**

**LOPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mayor nº 75, 4 D de ALCORCÓN - Madrid, de la sanción nº 749/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER número de cuenta 0049/625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 13 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.214

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN ANTONIO MAROTO MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue

en la C/ Alfonso VI, nº 1, 4º A de ÁVILA, de la sanción nº 759/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER número de cuenta 0049/625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 13 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 4.216

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EMILIO MENDOZA ARRIBAS**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Avda. de la Juventud nº 13,3º B de ÁVILA, de la

sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 573/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 13 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 4.221

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO

*Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad*

*Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).*

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio Nº 00/150/88 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **ARNAIZ FRIAS, Antonia**, se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.**- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor:

DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe y que corresponde al siguiente detalle: **Término municipal. MOMBELTRÁN Situación CTRA. ÁVILA A TALAVERA Registro de la Propiedad. ARENAS DE SAN PEDRO Tomo 382. Libro 36 Folio 169 Finca 4478.0** Este embargo se realiza para garantizar la suma de **TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL, SETECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (386.731 ptas.)** por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 100.000 ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y, con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a 23 de octubre de 2000.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila a **martes 7 de noviembre de 2000.**

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.209

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

**ANUNCIO**

**RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº A.T.: 4.025-E**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que, se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA A UN CENTRO DE MANIOBRAS**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto

2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO**:

**AUTORIZAR** a IBERDROLA, S.A., la instalación de línea subterránea de A.T. a 15 KV con origen en el apoyo 2.903 de la derivación al C.T. 2 del Polígono y final en el centro de maniobras. Conductor: DH-ZI 12/20 KV. Sección 3(1x150)Al+H. 16.

**DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA** de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila a 9 de noviembre de 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 4.210

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,**

**POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° A.T.: 4.016-E**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de soterramiento de línea de alta tensión STR Muñana-La Serrada entre apoyos 9.013 y 9.014, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO**:

**AUTORIZAR** a IBERDROLA, S.A. la instalación de *tramo de 112 m. de longitud enterrado, entre los apoyos 9.013 y 9.014. Conductor tipo DHZI 12/20 KV. Al 3(1x150) H16.*

**DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA** de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila a 9 de noviembre de 2000

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

**ADMINISTRACION LOCAL**

Número 4.239

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, se realizó la siguiente adjudicación:

**1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 42/2000.

**2º.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN NUEVO CUARTEL POLICÍA LOCAL FASE I.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 163 de fecha 5 de octubre de 2000.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Tipo Licitación: 46.999.998 pesetas. (282.475,67 euros).

**5º.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 9 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: VOLCONSA.
- c) Importe adjudicación: 45.495.998 Ptas. (273.436,45 Euros).

Avila, 13 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra.*

Número 4.240

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***ANUNCIO****SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS DE LA MURALLA DE LA CIUDAD DE AVILA.**

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre del corriente, se ha dispuesto la contratación de la adjudicación del **SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS DE LA MURALLA DE LA CIUDAD DE AVILA**, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente. 63/2000.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: **SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS DE LA MURALLA.**
- b) Plazo: La ejecución material del servicio tendrá una duración de UN AÑO, prorrogable por uno más.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 15.000.000 PTS. (90.151,82 E.)

**5. GARANTÍAS.**

Provisional: 300.000 PTS. (1.803,04 E.)

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.00.
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información último día de presentación de proposiciones.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o

extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 4.194

*Ayuntamiento de El Arenal*

### ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

*EJERCICIO DE 2000*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-09-2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL 2000.

#### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	19.207.952 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	18.970.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	19.000.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	28.258.277 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	31.140.420 ptas.
-------------------------------	------------------

**Totales Ingresos: 116.576.649 ptas.**

#### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	32.675.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	26.070.000 ptas.

3.- Gastos financieros,	1.100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	10.415.316 ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	43.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	3.316.333 ptas.

**Totales Gastos: 116.576.649 ptas.**

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBA-

## DO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000

### a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.
  - 1.1. Secretario, una plaza.
2. Escala de Administración General.
  - 2.2. Sub-escala Administrativa, 1 plaza.
  - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.
  - 2.4. Sub-escala Subalterna, 2 plazas.

### b) PERSONAL LABORAL

Servicios Múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Arenal, a 10 de noviembre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.195

*Ayuntamiento de Peñalba de Ávila*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Peñalba de Ávila, a 4 de abril de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.199

*Ayuntamiento de Lanzahíta*

### ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

*EJERCICIO 1999*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 y 3 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente en sesión de fecha 7 de noviembre de 2000, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones.

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Entidad y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

Lanzahíta, a 9 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.200

*Ayuntamiento de Lanzahíta*

### ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

*D. Moisés Sánchez Vetas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanzahíta,*

### HACE SABER

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1999, para su examen y formulación, en su caso, y por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, Estados de Ejecución de Presupuestos Cerrados, Compromisos para ejercicios futuros y Estados de Tesorería, con sus Anexos y Justificantes, y Libros Oficiales de Contabilidad.

**Plazo de exposición:** Quince días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente Anuncio.

**Plazo de presentación de reclamaciones:** Los quince días de exposición y los ocho días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

Lanzahíta, a 9 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.202

*Ayuntamiento de Arévalo*

### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de noviembre, el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales, que se relacionan a continuación, se exponen al público en la Intervención Municipal, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley enumerados.

### ORDENANZAS MODIFICADAS:

Nº 3- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Nº 7.- TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES.

Nº 11.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Nº 12.- TASA POR TENENCIA DE PERROS.

Nº 20.- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

Nº 21.- TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Nº 25.- TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Nº 27.- TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

Arévalo, 16 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 4.203

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

### ANUNCIO

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO, PARA LA SUBASTA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

### CONDICIONES

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de esta Villa, saca a subasta pública los trabajos de limpieza de los Grupos Escolares Arturo Duperier y de Párvulos, Ayuntamiento, Juzgado de Paz, Depósito de Cadáveres, Consultorio Médico, incluido cortinas, paños e instrumental médico, Salón antiguo de la Hermandad y botiquín de la Plaza de Toros para fiestas, así como el Centro Cultural cuando haya reuniones.

**SEGUNDA.-** El tipo de tasación será de 1.064.274 Ptas. a la baja, que el adjudicatario percibirá por meses vencidos lo que le corresponda con arreglo a la adjudicación.

**TERCERA.-** La duración del contrato será de UN AÑO, comenzando a regir desde 1-1-2001, hasta el 31-12-2001, pudiendo solicitar dos prórrogas cada una de ellas de 1 año siempre que estén conformes las partes.

**CUARTA.-** El que resulte adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:

a) Vendrá obligado, en sus relaciones contractuales con las personas que realicen el servicio, o de si mismo, si fuese él quien lo ejecutara, a cumplir exactamente cuanto en materia de Seguridad Social, se encuentre establecido.

b) La limpieza se llevará a cabo con la mayor escrupulosidad sin que en ningún momento los Jefes de las dependencias permitan que los inmuebles se encuentren en malas condiciones de limpieza, teniendo que estar dispuesto el adjudicatario a comparecer, con la máxima urgencia, en los locales que se observe alguna deficiencia, para subsanarla. Caso contra-

rio será realizado por el Ayuntamiento a su costa, independientemente de la sanción que le pueda imponer la Alcaldía. Se hará de la forma siguiente:

- Las oficinas del Ayuntamiento y los servicios, serán limpiadas y barridas dos días por semana, siendo uno de ellos fregadas; las dependencias de la planta primera serán limpiadas cada vez que se celebren reuniones, o como mínimo una vez al mes.

- Las dependencias del Juzgado de Paz, se limpiarán una vez a la semana.

- El Consultorio Médico, se recogerán las papeletras diariamente y será limpiado cuantos días sea necesario y como mínimo, las veces que corresponden a las oficinas del Ayuntamiento.

- El Colegio Público será limpiado cuantos días sea necesario y como mínimo los mismos que las oficinas del Ayuntamiento.

La escuela de párvulos o preescolar, así como los servicios de todo el Grupo Escolar, serán limpiados todos los días lectivos.

- El Salón de la Hermandad, enfermería de la Plaza de Toros y Centro Cultural, solo será: los primeros para ambas y el Centro Cultural, cuando fuese necesario por Fiestas y cuando sea necesario haber celebrado algún acto en el mismo por haberlo usado.

c) Caso de que por enfermedad o cualquier causa no pudiéndose llevar a efecto los trabajos, será de su exclusiva cuenta el buscar quien lo haga en su nombre en las mismas condiciones sin que el Ayuntamiento tenga que abonar cantidad alguna.

**QUINTA.-** Será de cuenta del Ayuntamiento la aportación de todos los productos y artículos de limpieza que sean necesarios.

**SEXTA.-** La fianza provisional para optar a esta subasta será del 2% del tipo base y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

**SÉPTIMA.-** Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado que puede ser sellado o lacrado, en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, desde las diez hasta las doce horas, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañando a la misma:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incompatibilidad e incapacidad que se enumeran en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Declaración responsable, de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y sociales, impuestas por Ley, sin perjuicio de que podrá el Ayuntamiento, exigir certificados que acrediten dicho extremo.

e) El que comparezca en nombre de otra persona, habrá de acreditarlo con poder bastanteado por abogado en ejercicio.

**OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS.-** La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, una vez pasados 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocataria en el B.O. de la Provincia.

**NOVENA.-** Este contrato se entiende a riesgo y ventura y sin derecho a revisión de precios. Por ello, el adjudicatario no tendrá derecho a que se eleve la cantidad concertada por incremento del nivel de vida.

**DÉCIMA.-** Será de su cuenta cuantos gastos se originen en la tramitación de este expediente, tales como anuncios, reintegros, etc.

**DÉCIMOPRIMERA.-** Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda diez días hábiles después, bajo el mismo tipo y las mismas condiciones que la primera, sin publicación alguna.

**DÉCIMOSEGUNDA.-** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este pliego, por alguna de las partes, será causa suficiente para que la otra pueda rescindir el contrato u obligar a su cumplimiento; siendo de cuenta del incumplidor cuantos gastos y perjuicios se irroguen por su comportamiento.

**DÉCIMOTERCERA.-** En todo lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de aplicación en la materia.

Pedro Bernardo, 13 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

- ooo

Número 4.204

*Ayuntamiento de Albornos*

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho de noviembre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

### INGRESOS:

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	3.600.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.700.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.700.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.150.000 ptas.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	7.600.000 ptas.
-------------------------------	-----------------

**Suma total de Ingresos: 22.750.000 ptas.**

### GASTOS:

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	6.000.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	8.500.000 ptas.
3.- Gastos financieros	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	250.000 ptas.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	7.800.000 ptas.
9º.- Pasivos financieros	100.000 ptas.

**Suma total de gastos: 22.750.000 ptas.**

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Plantilla de Personal: 1 plaza de Secretaría Intervención en Agrupación con otros municipios.

Personal Contratados temporal: 5 personas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Albornos, a 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ricardo Moreno Nieto*.

- ooo -

Número 4.205

*Ayuntamiento de Albornos*

## EDICTO

Rendidas las Cuentas General del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al

ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Albornos, a 8 de noviembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

- ooo -

Número 4.206

*Ayuntamiento de Cebreros*

## ANUNCIO

Resolución de la Alcaldesa mediante la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de **una plaza de Oficial de la Policía Local**, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación; al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar y hora en que darán comienzo las pruebas.

A) No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº 149, de 4 de septiembre de 2000, queda elevada a definitiva.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> María del Pilar García González como titular y D. Angel Luis Alonso Muñoz, como suplente.

**VOCALES:** Concejal del Ayuntamiento: D. José Heredero González como titular y D. Jesús María Alonso Rosado como suplente.

- Por la Junta de Castilla y León: D. Enrique Rodríguez Bermejo como titular y D. Juan Carlos del Pozo Moreno como suplente.

- Funcionario de carrera: D. Miguel Angel Durán Solís como titular y D. Jesús Heredero González como suplente.

- Funcionario de carrera perteneciente a igual o superior Grupo: D<sup>a</sup> Montserrat Galán Guadalupe

como titular y D<sup>a</sup> Mercedes Barroso Guerrero como suplente.

**SECRETARIO:** D. Fernando Sanz Frutos como titular y D. Carlos de la Vega Bermejo como suplente.

C) La propuesta de resolución del concurso tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las 17,00 horas, en las dependencias de este Ayuntamiento.

Cebreros, 10 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

- ooo -

Número 4.207

*Ayuntamiento de Villanueva del Aceral*

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 4.550.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos       | 624.000 ptas.   |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 2.005.900 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 6.947.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 1.330.000 ptas. |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 4.587.741 ptas.         |
| 9.- Pasivos financieros       | 5.067.672 ptas.         |
| <b>Total Ingresos:</b>        | <b>25.112.313 ptas.</b> |

#### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1.- Gastos de personal,                         | 4.745.713 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes<br>y servicios, | 7.870.600 ptas. |
| 3.- Gastos financieros,                         | 400.000 ptas.   |
| 4.- Transferencias corrientes,                  | 210.000 ptas.   |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| 6.- Inversiones reales | 11.886.000 ptas.        |
| <b>Total Gastos:</b>   | <b>25.112.313 ptas.</b> |

### PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA JUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO:

#### a) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación nacional:
  - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artº 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva del Aceral, a 16 de octubre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García.*

- ooo -

Número 4.208

*Ayuntamiento de Sigeres*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

##### EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sigeres, a 27 de septiembre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.217

*Ayuntamiento de Ríocabado*

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente en sesión de 5 de octubre de 2000, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

#### 1. RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2000.

##### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 3.911.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos       | 615.000 ptas.   |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 1.375.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 4.332.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 2.090.000 ptas. |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones | reales, 3.088.770 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital  | 4.223.630 ptas.         |

**Total Ingresos: 19.635.400 ptas.**

##### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Gastos de personal,         | 1.740.000 ptas.               |
| 2.- Gastos en bienes corrientes |                               |
|                                 | y servicios, 11.846.400 ptas. |
| 3.- Gastos financieros          | 100.000 ptas.                 |
| 4.- Transferencias corrientes,  | 130.000 ptas.                 |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 6.- Inversiones reales | 5.819.000 ptas. |
|------------------------|-----------------|

**Total Gastos: 19.635.400 ptas.**

#### 2. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigio y San Juan de la Encinilla.

B. Personal laboral:

1. Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ríocabado, a 14 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.235

*Ayuntamiento de Muñomer del Peco*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión de Cuentas Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñomer del Peco, a 2 de noviembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Víctor González Jiménez*.

- o0o -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4  
DE ÁVILA

*Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de Ávila.*

**EDICTO**

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el nº 164/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila contra D. Amalio Meneses María y D<sup>a</sup> Milagros Martín Muñoz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16-1-2001 a las 10,45 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., nº 028300001816400, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**TERCERO:** Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22-2-2001 a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27-03-2001 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con

la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

- FINCA núm. 14, vivienda letra A planta cuarta situada en la c/ David Herrero, portal núm. 1, se le asigna como anejo inseparable el cuarto trastero núm. 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.495, libro 325, folio 113, finca núm. 22.634, inscripción 4<sup>a</sup> de hipoteca. Tipo de subasta: 17.352.000 pesetas.

- Participación indivisa de cuatro enteros cuatrocientas veinticinco diezmilésimas de otro entero por ciento de la finca sita en C/ David Herrero núm. 4 - Local de negocio en planta de sótano. tiene acceso por una rampa que nace de la rasante de la C/ David Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.553, libro 346, folio 26, finca 22.608/10, inscripción 3<sup>a</sup> de hipoteca. Tipo de subasta: 1.485.000 pesetas.

- Finca núm. 8: Vivienda sita en la C/ Cristo de las Batallas núm. 10 planta 2<sup>a</sup> de Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.863, libro 519, folio 87, finca 8.757, inscripción 7<sup>a</sup> de hipoteca. Tipo de subasta: 9.045.000 pesetas.

**TIPO DE SUBASTA:**

PRIMER LOTE: 17.352.000.  
SEGUNDO LOTE: 1.485.000.  
TERCER LOTE: 9.045.000

Dado en Ávila a diez de noviembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

**EDICTO**

*Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado  
Juez de Instrucción número tres de los de Ávila y  
su Partido.*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas: 548/99 por Hurto, siendo denunciado D. Carlos Huerta Sáez, con último domicilio conocido en C/ Virgen de Valsordo núm. 13 - 3º derecha, Ávila; encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, se dictó SENTENCIA, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Absuelvo a D. Carlos Huerta Sáez, de la falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Carlos Huerta Sáez, expido el presente en Ávila a dieciséis de mayo del año dos mil.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- 000 -

Número 3.996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1  
DE  
ARENAS DE SAN PEDRO

**EDICTO**

*Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro.*

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el nº 131/2000 se tramita procedimiento de Art.131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Castilla La Mancha contra Promociones y Construcciones Anjo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre de dos mil a las 10:00 horas, de su mañana, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V, nº 280-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, dieciocho de enero de dos mil uno a las 10:00 horas, de su mañana, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinte de febrero de dos mil uno a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR**

25 VIVIENDAS UNIFAMILIARES TIPO B todas al tomo 452, libro 39 de Mombeltrán, fincas comprendidas de la 4.905 a la 4.929, ambas inclusive. Al sitio de los Chapales.

Dado en Arenas de San Pedro a veinticinco de octubre de dos mil

La Juez, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 4.218

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE  
VALLADOLID

## EDICTO

*Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del  
Juzgado de Instrucción núm. 1 de Valladolid*

## DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 328 /2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 328 /2000 -CL.**

En Valladolid a veintiocho de septiembre de dos mil.

Doña María Felisa Herrero Pinilla Magistrada-Juez de Instrucción número uno de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 328 /2000, seguida por una falta **falta de Realiz. actividades sin seguro Obl. (636)** contra D. Pedro Francisco Jiménez López y D<sup>a</sup> Azucena Borjas Martínez habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública.

## FALLO

Que debo de condenar y condeno a D<sup>a</sup> Azucena Borjas Martínez como autora responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el art. 636 del Código Penal, a la pena de UN MES MULTA a razón de 200 ptas. de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

Y debo absolver y absuelvo a D. Pedro Francisco Jiménez López, de la falta contra el orden público que se le imputaba.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D<sup>a</sup> Azucena Borjas Martínez, con D.N.I. 06.579.142, nacida el 19-02-1969, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ávila y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín

Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en VALLADOLID a once de octubre de dos mil.

La Secretaria, *María Dolores Saiz López.*

- ooo -

Número 4.219

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE  
ARENAS DE SAN PEDRO

## EDICTO

*Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Arenas de San Pedro.*

## DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 225/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arenas de San Pedro, a 10 de noviembre de 2000.

Doña María Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial, vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 225/1999, en los cuales ha sido parte denunciante D. Luis Manuel Vicario Pérez, y parte denunciada D. Javier Velasco González, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia sobre la base de los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo a D. Javier González de la falta de la que venía siendo imputado, declarando de oficio las costas del presente procedimiento, y quedando reservadas las acciones civiles para su uso en el procedimiento correspondiente por parte del perjudicado.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse por escrito ante este Juzgado en un término de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Javier Velasco González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente, en Arenas de San Pedro a catorce de noviembre de dos mil

La Secretaria, *Inés Velázquez Tavera.*